



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

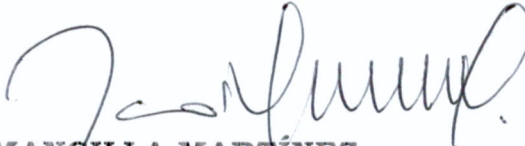
Bogotá D.C., 03 JUL 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-01126-00.

Se agrega al expediente el despacho comisorio No. 0194-17, tramitado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (fls. 59 a 65), para conocimiento de las partes.

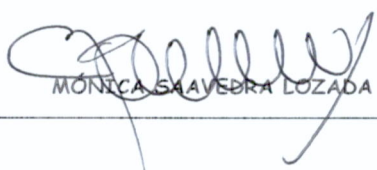
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., y en atención a la petición que obra a folio 66, este Despacho DECRETA:

EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que posea los demandados NIDYA BAQUERO TIFARO y HENRY RODRÍGUEZ MÉNDEZ, que tengan o lleguen a tener a su favor en las cuentas corrientes y de ahorro, o cualquier clase de depósito de los bancos y entidades financieras indicadas en el escrito de medidas cautelares. Limitando la medida cautelar en la suma de (\$ 2.356.500.00) Librar oficios.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 46 Hoy 06 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA